

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Y LA SÍNDICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "**MUNICIPIO**", Y POR OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO **BOSQUE LOS COLOMOS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL, JORGE ISRAEL GARCÍA OCHOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "**EL COMODATARIO**", Y CUANDO DE MANERA CONJUNTA SE HAGA REFERENCIA A AMBOS SE LES DENOMINARÁ LAS "**PARTES**", QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUJETARSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

A) El **MUNICIPIO** a través de sus representantes declara que:

- I. Es una Institución de orden Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 73 fracción primera de la Constitución Política del Estado y 1º, 2º y 3º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.
- II. Con fundamento en los artículos 48 fracción VI, 52 fracción II de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco así como de los artículos 6, 41 y 42 fracción IV, del Reglamento de la Administración Pública Municipal, sus representantes tienen la facultad para comparecer en este acto.
- III. Que es el único y legítimo propietario del vehículo con la descripción siguiente: Marca Nissan, modelo NP 300, año 2016, tipo chasis, color blanco, con redilas, placas JU92256, número de serie 3N6AD35CXGK869671, inventario H3 y número patrimonial 5773, mismo que se entrega en comodato al Comodatario para los fines pactados en el presente contrato.
- IV. Mediante sesión ordinaria celebrada el 01 primero de marzo de 2017 dos mil diecisiete se emitió el decreto D 532/0/17, en el que se aprueba la entrega del **VEHÍCULO** en comodato al **COMODATARIO** y la celebración del presente contrato.
- V. De conformidad a lo establecido en el Artículo 38 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco es facultad del municipio, celebrar convenios y/o contratos con instituciones o asociaciones públicas o privadas, tendientes a la realización de obras y acciones de interés común para los habitantes del municipio.
- VI. Señala como domicilio legal el edificio del Palacio Municipal de Guadalajara; situado en la Avenida Hidalgo número 400, Código Postal 44100, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco.

B) El COMODATARIO a través de su Consejo Directivo declara que:

- I. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, en términos del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara "Bosque los Colomos".
- II. Que de conformidad con el artículo 16, fracción VII, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara "Bosque los Colomos", el Director General tiene entre otras las siguientes atribuciones, realizar toda clase de actos jurídicos y administrativos necesarios para la conservación, operación y manejo del organismo, manifestando que el cargos y atribuciones no les han sido limitados, modificados o revocados a la fecha de firma del presente instrumento jurídico.
- III. Que es su deseo recibir en comodato por parte del **MUNICIPIO**, el **VEHÍCULO**, cuya descripción pormenorizada se encuentra contenida en la cláusula primera del presente convenio.
- IV. Señala como domicilio legal el situado en la calle el Chaco número 3200 tres mil doscientos, Código Postal 44630, colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
- V. Con la firma del presente contrato, el mismo consta como acta de entrega recepción del **VEHÍCULO**, con las características y estado descrito con entera satisfacción.

Conformes, las **PARTES** en sus respectivas declaraciones convienen en sujetarse al tenor de las siguientes obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

CLAU S U L A S:

PRIMERA.- DEL OBJETO.- Con fundamento en el artículo 2147 del Código Civil del Estado de Jalisco, las **PARTES** acuerdan celebrar el presente contrato de comodato, para el uso y goce de un vehículo, con el objeto de realizar acciones y estrategias para la preservación, conservación y protección del área natural protegida denominada Bosque los Colomos. En este sentido, el **MUNICIPIO** otorga en comodato al **COMODATARIO**, un vehículo cuyas características se detallan a continuación:

Marca Nissan, modelo NP 300, año 2016, tipo chasis, color blanco, con redilas, placas JU92256, número de serie 3N6AD35CXGK869671, inventario H3 y número patrimonial 5773, mismo que se encuentra en excelente condición física y mecánica.

La presente hoja 2 de 5, corresponde al Contrato de Comodato que celebran el Municipio de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Bosque los Colomos., respecto de un vehículo destinado a realizar acciones y estrategias para la preservación, conservación y protección del área natural protegida denominada Bosque los Colomos.

El vehículo cuyas características se describen con anterioridad, en su conjunto y en lo sucesivo se le denominará como el **VEHÍCULO**.

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente contrato de comodato surtirá efectos a partir de la firma del mismo y terminará su vigencia hasta el 08 ocho de marzo de 2020 dos mil veinte, sin perjuicio de posibilidad para novación posterior mediante el instrumento jurídico correspondiente celebrado por escrito entre las **PARTES**.

TERCERA.- OBLIGACIONES PARTICULARES DEL MUNICIPIO.- El **MUNICIPIO** se obliga a través del presente contrato a:

- 1) Otorgar en comodato al **COMODATARIO** el **VEHÍCULO** que será destinado para realizar acciones y estrategias para la preservación, conservación y protección del área natural protegida denominada Bosque los Colomos, mismo que se encuentra libre de vicios ocultos, funcionando correctamente y en buenas condiciones para cumplir con su objeto.

CUARTA.- POLIZA DE DAÑOS.- El **COMODATARIO** se obliga a contratar una póliza de seguro con cobertura amplia al **VEHÍCULO** y renovarla las veces que sean necesarias, para que la misma se encuentre vigente durante toda la vigencia del presente contrato, de no hacerlo procederá la rescisión inmediata del este instrumento jurídico.

QUINTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- Ambas partes convienen en que en caso de cualquier responsabilidad civil derivada del funcionamiento y uso del **VEHÍCULO**, el **COMODATARIO** asumirá la responsabilidad que en su caso se llegare a generar.

En caso de accidentes o daños a terceros con el **VEHÍCULO**, será única responsabilidad del **COMODATARIO** pagar los daños y perjuicios que sean ocasionados a terceros, así como cubrir al **MUNICIPIO** el costo, valor factura, del **VEHÍCULO**.

En caso de robo o pérdida total del **VEHÍCULO**, el **COMODATARIO** se obliga a pagar al **MUNICIPIO** el costo, valor factura, del **VEHÍCULO**.

Los gastos médicos ocasionados a los tripulantes del **VEHÍCULO** en caso de accidente, serán cubiertos por el **COMODATARIO**, liberando al **MUNICIPIO** de cualquier controversia o reclamo que se le pudiera hacer.

Todo lo anterior independientemente de si el seguro, que el **COMODATARIO** se encuentra obligado a contratar, cubre o no los gastos por los hechos o actos que puedan ocurrir por el uso del **VEHÍCULO**.

SEXTA.- OBLIGACIONES PARTICULARES DEL COMODATARIO.- El **COMODATARIO** se obliga a través del presente contrato a:

- 1) Recibir en comodato el **VEHÍCULO** objeto del presente contrato, para el cumplimiento del propósito por el cual se otorga, procurando dar el máximo cuidado al mismo.
- 2) Dar un uso adecuado al vehículo objeto de comodato, de acuerdo a las necesidades propias del mismo.
- 3) Dotar de gasolina, aceite y demás requerimientos de esta naturaleza que sean necesarios para el adecuado uso del vehículo objeto de comodato.
- 4) En su caso, cubrir los gastos que sean necesarios para la conservación del vehículo objeto de comodato, gastos tanto ordinarios como extraordinarios, incluyendo los servicios periódicos que requiera el vehículo.
- 5) Hacer todas las diligencias necesarias para la conservación del **VEHÍCULO**, y reparar todo deterioro que sufra su uso.
- 6) Cubrir los gastos referentes a refrendo, seguro vehicular, multas y recargos.
- 7) No conceder el uso del **VEHÍCULO** a un tercero para fines distintos al otorgado.
- 8) No ceder ni comprometer los derechos del presente contrato, y en caso contrario estará obligado a pagar al **MUNICIPIO** los daños y perjuicios ocasionados.
- 9) No reclamar al **MUNICIPIO** pago alguno por algún concepto de sus obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

SEPTIMA.- DE LA TERMINACIÓN NATURAL DEL PRESENTE CONTRATO.- El presente contrato se dará por naturalmente terminado al actualizarse el plazo estipulado en la cláusula segunda del presente contrato, teniendo por efectos la devolución del **VEHÍCULO** objeto de comodato, dentro de los 10 días posteriores a la fecha de terminación, en el domicilio del **MUNICIPIO**, debiendo encontrarse en las mismas condiciones en que se le entregó, salvo con el desgaste natural ocasionado por el cumplimiento de su objeto, pero con el mantenimiento adecuado para su buena conservación.

OCTAVA.- RECISIÓN.- En caso de incumplimiento por parte del **COMODATARIO** a cualquiera de las cláusulas del presente acuerdo de voluntades, el **MUNICIPIO** estará facultado para solicitar la rescisión del presente contrato de comodato, debiendo regresar el **COMODATARIO** el **VEHÍCULO**, con el mismo procedimiento y características establecidas en la cláusula anterior.

NOVENA.- DE LOS AVISOS O NOTIFICACIONES.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.



DECIMA.- DE LA JURISDICCION.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento o controversias sobre el presente contrato, las partes manifiestan que se someterán en una primera instancia de manera preferencial, a su resolución a través de los **MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN**

La presente hoja 4 de 5, corresponde al Contrato de Comodato que celebran el Municipio de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Bosque los Colomos., respecto de un vehículo destinado a realizar acciones y estrategias para la preservación, conservación y protección del área natural protegida denominada Bosque los Colomos.

DE CONFLICTOS previstos y aplicables en la legislación local; en caso de no desear someterse a un método alternativo como primera instancia, se reservarán los derechos para su ejercicio en los tribunales competentes del primer partido judicial, con sede en Zapopan, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder a razón de su domicilio..

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente instrumento, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado, en Guadalajara, Jalisco, el día 09 nueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete.

EL MUNICIPIO

<p>EL PRESIDENTE MUNICIPAL</p>  <p>ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ</p>	<p>LA SÍNDICO</p>  <p>ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCIA</p>
--	--

EL COMODATARIO

FGÖ|ā ā æ|

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA
DENOMINADO BOSQUE LOS COLOMOS
REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL
JORGE ISRAEL GARCÍA OCHOA**

TESTIGOS

<p>DIRECTOR DE PATRIMONIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL</p>  <p>RAYMUNDO ANDRADE BELTRÁN</p>	<p>DIRECTORA GENERAL JURÍDICO MUNICIPAL</p>  <p>MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ</p>
---	---

La presente hoja 5 de 5, corresponde al Contrato de Comodato que celebran el Municipio de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Bosque los Colomos., respecto de un vehículo destinado a realizar acciones y estrategias para la preservación, conservación y protección del área natural protegida denominada Bosque los Colomos.